

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Área:	Farmacia Producción.
Seguimiento:	Prueba Selectiva de Inventario- 12 de abril/22.
Auditor:	Alfredo Armando Jiménez Acuña.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación, el seguimiento independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), la cual es encargada de la evaluación del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera y como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, la realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la Entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

Para el caso en particular de la toma de selectiva de inventario en la Farmacia Producción, se realizó teniendo en cuenta la gestión frente al Sistema de Control Interno y sus componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Información y comunicación, Actividades de Control y Supervisión y Monitoreo.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el manejo, custodia y control del inventario dispuesto en la Farmacia Producción, de tal manera que los inventarios físicos sean concordantes con los datos registrados del inventario cargado en el aplicativo Dinámica Gerencial; la información se encuentre actualizada en tiempo real; teniendo en cuenta la administración adecuada de los Riesgos inherentes del proceso.

3. ALCANCE

El seguimiento se realiza dando alcance a los registros de inventario encontrados en el aplicativo Dinámica Gerencial, con corte a 12 de abril/2022, hora 8:20 am, hasta la verificación física de los inventarios de medicamentos y dispositivos médicos almacenados en la Farmacia Producción.

4. METODOLOGIA

Teniendo en cuenta la información registrada sobre el inventario de la Farmacia Producción, el día 12 de abril/22 en el Sistema de Información Dinámica Gerencial, se seleccionó una muestra estadística utilizando la fórmula de muestreo aleatorio simple, propuesta en la Guía de Auditoría (caja de herramientas) Departamento Administrativo de la Función Pública, con dicha muestra representativa se procede a realizar el cotejo de la información de Dinámica Gerencial frente a lo almacenado físicamente en la Farmacia Producción; para establecer posibles

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 6

sobrantes y/o faltantes de inventario y realizar las recomendaciones surgidas de las observaciones encontradas, solicitando a la Farmacia, de ser necesario un Plan de Mejoramiento.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información reflejó el día 12 de abril/22 a las 8:22 horas, la cantidad de 106 ítems por valor total de \$ 1.188.622.983,30; como se mencionó anteriormente, los lineamientos utilizados para realizar la selección de la muestra corresponden a la aplicación de la fórmula para muestreo aleatorio simple, con un error muestral del 3% y un nivel de confianza del 95%; con lo anterior y teniendo en cuenta el valor del inventario organizado por costo unitario de mayor a menor valor, se tomó una muestra de 53 ítems, en las franjas de alto, mediano y bajo costo por valor de \$ 1.116.277.344,85 equivalente al 93.91% del valor total del inventario; presentando el siguiente resultado:

6. HALLAZGOS

6.1 Diferencias en Inventario. Observación No.1.

Condición:

6.1.1 Presuntos Faltantes:

Una vez realizada la toma selectiva de inventario, se observó presunto faltante; de los cuales y mediante Acta levantada en el ejercicio de la selectiva, se acordó compromiso en la entrega de los documentos para soportar los probables faltantes de inventario; con la entrega de los documentos requeridos, el día 13 abril, se soportó la salida del inventario durante el periodo 11 y 12 abril, los cuales no alcanzaron a ser descargados del inventario para la correspondiente actualización.

Terminado el ajuste no se obtuvo soporte de los siguientes productos, considerándose un probable faltante definitivo por valor de: \$163.837.07.

Código	PRODUCTO - UNIDAD - CONCENTRACION	VALOR UNITARIO	CANT.	VLR TOTAL	CONTEO	FALTANTES PRESUNTOS
1032610044-BAX	SODIO CLORURO (SOLUCION SALINA NORMAL) BOLSA 0.9% X 1000mL BOLSA 0.9%	\$2.371,01	13	\$30.823,07	6	7
032610045-BAX	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% X 500ml BOLSA 0.9% X 500mL	\$1.774,00	40	\$70.960,00	22	18
1032610053-BAX	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% X 250mL BOLSA 0,9% X 250 mL	\$1.633,00	38	\$62.054,00	34	4

Fuente: Acta de realización toma selectiva de inventario 12/04/2022.

6.1.2 Presuntos Sobrantes

Aplicada la toma de selectiva al inventario, se evidenció presuntos sobrantes de inventario, los cuales fueron ajustados en el aplicativo Dinámica Gerencial, por parte de la responsable de los inventarios en la farmacia producción, mediante documento No. ENC00000001218, con fecha 12/04/2022. No obteniéndose soporte de los siguientes probables sobrantes de inventario por un valor de: \$ 2.849.00

Código	PRODUCTO - UNIDAD - CONCENTRACION	VALOR UNITARIO	CANT.	VLR TOTAL	CONTEO	PRESUNTOS SOBRANTES
1032610022-BAX	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA BOLSA 5% X 500 mL	\$2.405,00	32	\$76.959,94	33	1
1032010033-PRO	DEXAMETASONA FOSFATO AMP/VIAL/JP 8mg/2mL	\$444,00	29	\$12.876,00	30	1

Fuente: Acta de realización toma selectiva de inventario 12/04/2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 6

Criterio:

Observados los procedimientos: “Toma de inventarios o selectivas de medicamentos y dispositivos médicos, reactivos e insumos”: Código: AA-UNFA-PR-22. Versión 3, con fecha de emisión: 03-12-2021 y Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en un Farmacia. Código: FR-UNFA-PR-01. Versión.2, con fecha de emisión: 24-11-2017, con especial atención a las definiciones propias del procedimiento, como: “Almacenamiento, faltantes y sobrantes definitivos de inventario y determinadas en el numeral 3 de cada uno de los mencionado documentos; lo anterior, aunado al mapa de riesgos por proceso, donde identifica el riesgo para la Farmacia de Producción y adecuación de medicamentos, el concerniente a: **“La posibilidad de afectación económica por diferencias en los inventarios de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos e insumos asociados a pérdidas, sobrantes y faltantes debido a posibles fallas en los procesos (Recepción de medicamentos y control de inventarios)”**; Los anteriores procedimientos e instrumentos usados como referencia son el punto de comparación frente a lo evidenciado.

Causas:

Las identificadas para el riesgo son: “Diferencias en los inventarios de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos e insumos asociados a posibles pérdidas, dadas por sobrantes o faltantes” La posible causa raíz: Fallas en los procesos (Recepción de medicamentos y control de inventarios); también puede estar determinado por error presentado en digitación o intercambio de código al momento de digitación.

Consecuencia:

La diferencia faltante del inventario asignado a la Farmacia Producción, corresponde al 0.01378% del total del valor del inventario total; por otro lado, el inventario sobrante corresponde al 0.00024% del inventario total. En lineamiento con el mapa de riesgos por proceso; estos porcentajes materializan el riesgo por diferencia de faltantes y sobrantes, clasificando el impacto como económico.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos, gestionar el análisis y estudio de una política adecuada de manejo de inventarios, en especial para las novedades de faltantes y sobrantes en los inventarios de las Farmacias, con el fin de determinar un posible nivel de tolerancia frente al riesgo por los eventuales faltantes de inventarios.

6.2 Registro Documental en Dinámica Gerencial. Observación No.2

Condición:

Una vez presentados los documentos soportes de los posibles faltantes de inventario, se evidenció novedad en los medicamentos: *Lidocaina Clorhidrato sin epinefrina sin preservante*, cantidad 1, e *Isoniazida tabletas de 300 mg*. Cantidad 15, las cuales aún no han sido descargadas del inventario de la farmacia a pesar de haberse entregado según requerimiento de la Central de Adecuación de Medicamentos CAM en las fechas: 23/12/2021 y 02/12/2021; según respuesta de la responsable de la farmacia, la novedad aún no se ha podido registrar, debido a la falta de una plantilla que permita la descarga en una bodega virtual a la CAM; en este caso particular los medicamentos fueron solicitados para realizar fórmulas magistrales (ensayos), las cuales no fueron descargadas a paciente, como es usual en los demás casos.

Criterio:

La Resolución 035 de 2022. “Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones”; Establece en el Artículo 3: “Funciones

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 6

Generales para las áreas administrativas y servicios asistenciales. Son funciones generales para las áreas y servicios asistenciales y áreas administrativas las siguientes...2. Difundir, aplicar, mantener actualizada y evaluar la adherencia a la documentación estratégica y la del sistema de calidad...Numeral 7. Controlar los inventarios asignados al Servicio y/o Área (caracterización, procedimientos, instructivos, guías, protocolos, formatos)".

ARTÍCULO 21. Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos. "Son funciones del Servicio de Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos, de la Unidad de Farmacia, las siguientes...Administrar recursos (humanos, técnicos, medicamentos, dispositivos médicos, materias primas, material de envase y acondicionamiento, información, logística) orientados al cumplimiento de las metas e indicadores institucionales"

Causas:

La causa por la cual se presenta la novedad, se debe a la carencia de una bodega virtual asignada a la CAM, de tal manera que los medicamentos autorizados para realizar ensayos o desarrollos en investigación, puedan ser descargados de los inventarios de la Farmacia Producción y cargados a la posible bodega virtual de la CAM, para su posterior manejo procedimental de acuerdo con los resultados.

Consecuencia:

Posible desactualización en los inventarios de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos e insumos, que podrían afectar económicamente la información de los inventarios debido a registros tardíos o extemporáneos de la salida del sistema.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos, gestionar el análisis y estudio sobre la posible apertura de una bodega virtual, que permita descargar de la Farmacia Producción los inventarios de medicamentos y/o dispositivos requeridos por la Central Adecuación de Medicamentos. CAM; en el caso de requerimientos para el desarrollo de ensayos y/o investigaciones, de las cuales no se puede descargar como es habitual un paciente específico.

6.3 Procedimientos. Observación No.3

Condición 1:

En el documento emitido por la Unión Temporal MEDMFEN 22 de fecha 11 de abril/22, con asunto: Solicitud de préstamo de medicamentos, la Unión Temporal, requirió a título de préstamo, 32 unidades de medicamento MAGNEFUSIN 10% solución inyectable ampolla vial x 10ml; sin los correspondientes soportes procedimentales; como: 1- La proyección de consumo y verificación de existencias suficientes de medicamentos y/o dispositivos médicos de manera que no afecten el normal desarrollo del proceso de atención a los pacientes. 2- El compromiso sobre la devolución del medicamento en un tiempo determinado y 3. La autorización por parte del Jefe de la Unidad de Farmacia.

Criterio 1:

El procedimiento: "Préstamo interinstitucional de medicamentos y dispositivos médicos", código: AA-UNFA-PR-09. Versión 02, Unidad de Farmacia, fecha de emisión: 08-10-2020, el cual instruye en el numeral 3. "Definiciones propias del procedimiento"; devolución préstamo definida como: "Acción de entregar o regresar lo prestado en las mismas cantidades y propiedades del producto solicitado, el tiempo razonable para realizar la devolución del medicamento y/o dispositivo médico, se encuentra en un rango de 1 a 4 semanas, sin embargo, es de tener en cuenta que cuando hay agotamiento de mercado este

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 6

tiempo puede ser superior.” Por otra parte, en el numeral 4, enuncia: “Para realizar cualquier préstamo externo al Hospital Militar Central, el Coordinador de la Farmacia que prestará el medicamento o insumo, deberá decidir según proyección de consumo y verificación de existencias suficientes de medicamentos y/o dispositivos médicos de manera que no afecten el normal desarrollo del proceso de atención a los pacientes. Para efectuarlo se requiere de la aprobación del Jefe de la Unidad Farmacia.”

Causas 1:

La posible causa del incumplimiento sobre el protocolo de los préstamos de medicamentos y dispositivos médicos, impacta ocasionalmente los stocks de inventarios, los cuales fueron previamente planeados para tender al usuario.

Consecuencia 1:

Posible incumplimiento del procedimiento y posible pérdida de inventario, por deterioro o extravío documental de la solicitud, en concordancia con el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución 035/22.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos, cumplir con los protocolos descritos en el procedimiento para el préstamo de medicamentos y/o dispositivos médicos.

Condición 2:

Con la entrada en funcionamiento de la Central de Adecuación de Medicamentos en el Hospital, se estableció el procedimiento: “Adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos oncológicos”. Código: AA-FAPA-PR-02. Servicio Farmacia Producción y adecuación de medicamentos, fecha de emisión 11/01/2022, versión:5; en el mismo sentido se encuentra instituido el procedimiento denominado: “Adecuación de medicamentos por un distribuidor de Servicios Especiales”, código: FR-UNFA-PR-02. Fecha de emisión:12/03/2018. Versión 1, dispuesto en el Sistema de Gestión Integrado SGI, cuyo objetivo es: “Garantizar la oportunidad en la atención a pacientes atendidos en el Hospital Militar Central cuyo tratamiento requiera de la adecuación de dosis de medicamentos, en forma eficiente conforme los principios de la administración segura de medicamentos a través de un operador logístico”.

Criterio 2:

La Resolución No. 035 de 2022. “Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 3. Enuncia: “Son funciones generales para las áreas y servicios asistenciales y áreas administrativas las siguientes”: ...numeral 2. Difundir, aplicar, mantener actualizada y evaluar la adherencia a la documentación estratégica y la del sistema de calidad (caracterización, procedimientos, instructivos, guías, protocolos, formatos) del Servicio y/o Área que tiene a cargo.

Causas 2:

Con la entrada en funcionamiento de la CAM (Central de Adecuación de Medicamentos), en el Hospital Militar Central, el procedimiento: “Adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos oncológicos”. Código: AA-FAPA-PR-02, versión 5. Año 2022, relegó el procedimiento denominado: “Adecuación de medicamentos por un distribuidor de Servicios Especiales”, código: FR-UNFA-PR-02. Fecha de emisión:12/03/2018; lo anterior debido a que eventualmente la adecuación, no se realizará sino en los casos de contingencia y/o eventualidad, como mecanismo de respuesta ante eventuales casos de operatividad de la CAM.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 6

Consecuencia 2:

La falta de claridad, sobre la vigencia de los dos procedimientos, puede conllevar a una interpretación equivocada en especial parte de las entidades de control, ocasionando una interpretación tergiversada del proceder ante eventualidades de la CAM y los casos en los cuales se solicitaría la adecuación de medicamentos por parte de un operador externo.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos, realizar los ajustes necesarios en el procedimiento: “*Adecuación de medicamentos por un distribuidor de Servicios Especiales*”; de manera que se identifique como un procedimiento complementario de contingencia por eventualidades en la adecuación de medicamentos.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la muestra Selectiva efectuada a la Farmacia Producción, el pasado 12 de abril, se concluye: Al verificar el manejo, custodia y control del inventario, dispuesto en la Farmacia Producción, frente a los datos registrados en el aplicativo Dinámica Gerencial; junto con los riesgos y procedimientos inherentes a la gestión del Área, que: 1- Se materializó el Riesgo sobre los faltantes y sobrantes de inventario. 2- Se hace necesario la revisión de los procedimientos de la Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos FAPA; con el fin de mantener los niveles de sostenibilidad del Sistema de Control Interno en el Área.

Recomendaciones:

- 1- Gestionar el análisis y estudio de una política adecuada de manejo de inventarios, en especial para las novedades que derivan de los faltantes y sobrantes en los inventarios en las Farmacias, con el fin de determinar un posible nivel de tolerancia frente al riesgo por los eventuales faltantes de inventarios.
- 2- Acatar y cumplir las disposiciones contempladas en las Normas y Procedimientos dispuestos para la ejecución de la gestión de la Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos FAPA.
- 3- Realizar constantemente la revisión y actualización de la documentación del Sistema de Calidad. (procedimientos, protocolos, formatos del Área).
- 4- Elaborar un Plan de Mejoramiento, que permita subsanar las observaciones encontradas, con el fin de realizar el mejoramiento continuo y mantener los niveles de cumplimiento del Sistema de Control Interno; presentarlo dentro de los siguientes 8 días de recibido el presente informe al correo: controlinterno@homil.gov.co.

Atentamente,



Auditor: Alfredo Armando Jiménez Acuña.
Profesional OCIN.